

Comunidad
de MadridCONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD
Y POLÍTICA SOCIAL

Exp: 119/2021

D^a María Luisa Guerrero Tramoyeres, Técnico de Apoyo de Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato de servicios denominado **“ATENCIÓN RESIDENCIAL Y DE CENTRO DE DÍA A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, GRAVEMENTE AFECTADAS, EN EL CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS (MÁLAGA)”**,

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 14 de enero de 2022, ha acordado que la entidad **CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS DE MÁLAGA (R2900103I)** propuesta como adjudicataria, deberá subsanar la documentación que se indica a continuación:

Respecto a la capacidad de obrar: Deberá aportar, la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.

Respecto al apoderamiento: Deberá aportar bastanteo de Poderes de D. José Luís Fuentes Valdés por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

Respecto a la Póliza de Seguros: Deberá aportar nuevamente el certificado en el que conste expresamente el periodo de vigencia de la póliza con indicación expresa de que el seguro está al corriente de pago y hasta qué fecha o bien aportar el recibo de pago vigente.

De conformidad con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los justificantes y documentos correspondientes, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento de **subsanación en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid correspondiente al contrato**, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **serán excluidos de la licitación**.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones” – solicitud genérica), dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.**

Madrid, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Vº. Bº.

LA SECRETARIA DE LA MESA

